

De: COGITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 11:15
Para: copitiva@copitiva.es
Asunto: Boletín COGITIVA 29-2-2016 - Peritos Judiciales y Terceros



**Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros
Técnicos Industriales de Valladolid**

Boletín de Noticias

29-2-2016

El ingeniero como Perito Judicial y Perito Tercero



las Audiencias Provinciales, Juzgados Decanos y Juzgados de Partido Judicial Único de la Comunidad Autónoma de Castilla y León **solicitan al Colegio cada año la relación oficial de colegiados** dispuestos a actuar como **peritos**, a instancia de parte, en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Peritos Terceros

Así mismo la **Dirección General de Tributos** de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda solicita anualmente al Colegio el envío de una **lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos terceros**.

Cada año, la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica

publica la Resolución por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria. La Resolución incluye las listas de profesionales, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes.

Ver Resolución de 25 de febrero de 2016 con las **listas de peritos terceros** que comenzarán a utilizarse el día 1 de marzo de 2016.

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284182341907/ / />

¿Qué es una tasación pericial contradictoria y un perito tercero?

La tasación pericial contradictoria es el procedimiento que debe iniciar el interesado cuando no esté de acuerdo con el valor comprobado obtenido por la Administración tributaria.

El interesado deberá **designar un perito** con título adecuado a la naturaleza de los bienes a valorar; a falta de designación, transcurrido el plazo de 15 días se entiende que acepta la valoración de la Administración. El pago de los honorarios de este perito será a cargo del interesado.

La valoración realizada por dicho perito prevalecerá sobre la administrativa cuando ésta no exceda en más del 10% y no sea superior en 120.000 euros que la realizada por el perito del interesado.

Si la valoración administrativa excede alguno de los límites indicados, se designará un **perito tercero** de entre los incluidos en las listas enviadas por los **colegios profesionales** y asociaciones o corporaciones profesionales legalmente reconocidos de los colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos terceros teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o derechos a valorar.

FORMACIÓN PARA EL PERITO JUDICIAL

Sobre estos asuntos y todos aquellos que completarán tus competencias para aplicar los conocimientos técnicos al campo de la peritación podrás profundizar en el **CURSO PERITO JUDICIAL. La prueba pericial en las jurisdicciones Civil, Penal, Contencioso-administrativa y Laboral convocado por el Colegio.**

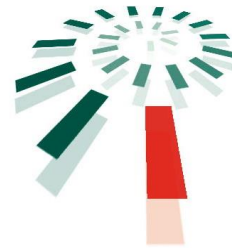
Duración: 16 horas.

Modalidad: Presencial en las instalaciones de COGITIVA.

Fecha y horario: 7, 9, 14 y 16 de MARZO de 17 a 21 horas.

Inscripción: hasta el 3 de marzo de 2016.

Leer [Convocatoria](#)



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de
Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)